



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **951** DE

(**28 ABR 2017**)

"Por medio de la cual se autoriza un pago"

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
"ETITC",**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto – Ley 591 de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley No. 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan estratégico de Desarrollo 2014-2021, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, por solicitud de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia se requiere realizar la inscripción para 12 estudiantes vinculados a los semilleros de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para participar en el **XV ENCUENTRO REGIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN REDCOLSI-NODO BOGOTÁ**, el cual se realizará en la ciudad de Bogotá del 9 al 12 de mayo de 2017.

Que, los objetivo **XV ENCUENTRO REGIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN REDCOLSI-NODO BOGOTÁ** son los siguientes:

- 1) Fortalecer y divulgar la investigación formativa en nuestra región, mediante la presentación de nuestros estudiantes en los diferentes espacios creados para socialización de proyectos.
- 2) Contribuir al fortalecimiento de las competencias investigativas de los semilleros de investigación del Nodo Bogotá.
- 3) Incentivar a los estudiantes del Nodo Bogotá a presentar sus propuestas de investigación, con el fin de elevar los índices de investigación en nuestras instituciones.

Que, los estudiantes que participarán en el encuentro son los que a continuación se relacionan

NOMBRE PONENTES	IDENTIFICACIÓN	SEMILLERO
Luis Eduardo Rojas Avellaneda	C.C. 80267693	RESOLG
Jeison Esteban Cardona Pinzón	C.C. 1106892114	
Michael Fernando Laiton Ospina	C.C. 1030640449	SINREAC
César Augusto Marín Grajales	C.C. 1023895461	

Continuación Resolución

José Fernando Gómez Sepúlveda	C.C. 1030560320	SIGE
Deysi Andrea Sarmiento Urrea	C.C. 10772659813	
Cristián Camilo Gutiérrez Ríos	C.C. 1060650106	SER PROYECTO I
Hugo Alejandro Segura Ahumada	C.C. 11523190	
Ivonne Natalia Hincapié González	C.C. 1013644766	SER PROYECTO II EÓLICO
Chistian Mauricio Moreno Vásquez	C.C. 80833810	
David Esteban Fajardo Torres	C.C. 1022424834	AUTOMATOOLS
Nicolás Cepeda Torres	T.I. 99123100103	

Que, el XV Encuentro Regional de Semilleros de Investigación RedColsi-Nodo Bogotá es realizado por la **FUNDACIÓN COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI** identificada con NIT 900.014.966-5, cuyo representante legal es **OLGA LUCIA GALVIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.483.896 y se realizará los días 9 a 12 de mayo de 2017 en la ciudad de Bogotá.

Que, el valor total de la inscripción de los 12 estudiantes participantes asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$816.000.00) MONEDA CORRIENTE**, pago que se deberá realizar a la cuenta de ahorros No. 905 803 834 del Banco Av Villas a nombre de la **FUNDACIÓN COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI** - con NIT 900.014.966-5 (ver cotización adjunta).

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24217** con cargo al Rubro **INVESTIGACIÓN**, expedido el 27 de abril de 2017 por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de contratar directamente con la **FUNDACIÓN COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI** con NIT 900.014.966-5.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago a la **FUNDACIÓN COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI** con NIT 900.014.966-5 cuyo representante legal es **OLGA LUCIA GALVIS** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.483.896, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto – ley 591 de 1991, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, para la **cancelación de inscripción de 12 estudiantes para participar en el XV ENCUENTRO REGIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN REDCOLSI-NODO BOGOTÁ**, que se llevará a cabo del 9 al 12 de mayo de 2017 en la ciudad de Bogotá.

Continuación Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 905 803 834 del Banco AV Villas, por valor de **OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS (\$816.000.00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos todos los impuestos de ley, amparando los recursos de la vigencia 2017.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 ABR 2017

EL RECTOR,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Enrique Carlos Cardoza Martínez, Contratista de Contratación
Revisó: José Yesid Olaya Palacio, Jurídico de contratación
Aprobó: Mónica Roa Ruiz – Profesional de Contratación
Dora Amanda Mesa Camacho, Vicerrectora Administrativa y Financiera